



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 525-2024-MPA

Ayabaca, 31 de Octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTO:

Carta S/N-2024, presenta RENUNCIA IRREVOCABLE de fecha 31 de octubre del 2024, registrada con código FE 110791, presentado por el ing. ELMER WILLIAM ANDRADE SANDOVAL, designado con Resolución de Alcaldía N° 520-2024-MPA, de fecha 29 de octubre del 2024, se Designó en el cargo de **SUB GERENTE DE OBRAS**, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo, en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, CAS CONFIANZA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 007-2015-MPA-CM de fecha 24 de Julio del 2015, se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, determinándose asimismo los cargos de confianza;

Que, mediante **Carta S/N-2024**, presenta RENUNCIA IRREVOCABLE de fecha 31 de octubre del 2024, registrada con código FE 110791, presentado por el ing. ELMER WILLIAM ANDRADE SANDOVAL, designado con Resolución de Alcaldía N° 520-2024-MPA, de fecha 29 de octubre del 2024, se Designó en el cargo de **SUB GERENTE DE OBRAS**, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo, en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, CAS CONFIANZA;

Que, los artículos 6º y 20º numerales 6 y 17 de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades estipulan que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **ACEPTAR LA RENUNCIA DEL ING. ELMER WILLIAM ANDRADE SANDOVAL**, del cargo de **SUB GERENTE DE OBRAS**, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, a partir del día 31 de octubre del 2024, en la cual estuvo laborando bajo la modalidad de CAS Confianza, dándoles las gracias por el tiempo que se ha desempeñado durante el ejercicio de las funciones encomendada. de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **PRECISAR**, que, el ex funcionario deberá realizar la entrega de cargo correspondiente con las formalidades de ley.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 525-2024-MPA

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos realizar de oficio las acciones pertinentes de acuerdo a Ley.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.muniayabaca.gob.pe

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, Órgano de Control Institucional-OCI, Subgerencia de Recursos Humanos y entre otros, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
C.P.C. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA
ALCALDE